



CIRCULAR

004

PARA: Todos los funcionarios y funcionarias de la Entidad

DE: Yuri Milena Ramírez Suárez
Directora de Talento Humano

ASUNTO: Disfrute de compensatorios

FECHA: 22 ENE 2019

Cordialmente se solicita a los Directivos y/o Jefes con personal a cargo, revisar la relación de descansos compensatorios acumulados de los funcionarios adscritos a su dependencia, para que de forma gradual y garantizando la efectiva prestación del servicio se concedan los compensatorios pendientes de disfrute y evitar su acumulación.

En tal sentido se reitera el contenido de la Circular No. 013 del 14 de julio de 2016, en la que se señala que *"corresponde al jefe inmediato, acordar con el funcionario la oportunidad para el disfrute del descanso compensatorio, en cualquier día hábil de la semana, **dentro de los treinta (30) días siguientes a causarse el derecho**, teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades que por competencia corresponden a cada una de las dependencias a fin de no causar traumatismos en la prestación del servicio"*. (Negrilla fuera de texto).

Cordial Saludo,



Yuri Milena Ramírez Suárez
Directora de Talento Humano

Copia: Consecutivo

Proyectó: Pilar Patricia Cerquera Giraldo – Profesional Universitario 219-01 (e)